

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0101661197 y Libreta de Aportaciones No. 0170255033 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a AGUILAR AGURTO EDWIN PATRICIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16154/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1010070743 y Libreta de Aportaciones No. 1070045591 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a AGUILAR COFRE CARLA YADIRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16155/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0401584846 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a AVILA CHICO GLADYS LUCIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16156/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0610072548 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COBA ESPINOSA JUANA CECILIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16157/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0801307615 y Libreta de Aportaciones No. 0807157047 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SANI ONTANEDA PAMELA IBETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16158/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0301292287 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SALMERON TACURI PAOLA ALEXANDRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16159/NR

AC/16164/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes No 0900008390 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CHAVEZ CAMPOS MARIA OFELIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16165/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1010080540 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GABOR SANDOVAL WILLIAM HERNAN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16167/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1010005561 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a AGUILAR JARAMILLO ENID MAGDALENA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16168/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes No.1000009164 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TRUJILLO ALAVA CHRISTIAN RAMON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16169/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 41110047190 Libreta de Aportaciones No. 411170043547 y Libreta Cta Progresar Oro No. 411180001156 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PEÑAFIEL BENALCAZAR VERONICA ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16170/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1201091573 y Libreta de Aportaciones No. 1207045958 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CHANGO CAUJA JAIME FERNANDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el

procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16129/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes No 0400014225 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a JAMI ARPI CARLOS VINICIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16130/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0601241436 y Libreta de Aportaciones No. 0607111656 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CHIGUANO CHALUISA OSWALDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16131/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 40210115310 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a JUMBO CAMISAN ORLANDO ROGEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16132/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1201090733 y Libreta de Aportaciones No. 1207045640 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a LLUMIQUINGA CAIZA VICTOR ALFONSO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16133/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1001152749 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MORA MONTALVAN TANIA JACKELINE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/16134/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 415110008671 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ORTIZ BRIONES YAJAIRA MAGALY se procederá a anularla. Particular que

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SAMAQLAY ECUADOR S.A.

La compañía SAMAQLAY ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004887 de 19 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00  
Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS.....

Quito, 19 de Septiembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURÍDICO DE  
COMPAÑIAS SUBROGANTE

SUPERINTENDENC

SU

DE LA E:  
ANTICIPADA

ANTECEDENTES:  
se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004887 de 19 de Septiembre de 2012.

1. CELEBRACIÓN de la compañía IMPORTACIONES S.A. del 2012, ante la Superintendencia de Compañías.

2. OTORGANTE: Marcelo Rodrigo G. compañía IMPORTACIONES S.A. nacionalidad ecuatoriana.

3. PUBLICACIÓN: escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Septiembre de 2012.

AVISO PARA OPOSICIÓN: de la compañía IMPORTACIONES S.A. se creyeron con los Jueces de lo Civil de la fecha de la última resolución recaída sobre ella.

La Superintendencia de Compañías, dentro del término de la ley, se procederá a la inscripción de los demás requisitos.

Distrito Metropolitano